

**ACTA NUMERO: OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (88-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio Patzún departamento de Chimaltenango, el día trece de Diciembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -

**PRIMERO:** Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

**SEGUNDO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 25-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado

donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO** hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 25-2012, de fecha once de Diciembre del año dos mil doce, en la cual por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene, a la Empresa **CONSTRUCTORA “TRAZOS & CONSTRUCCIONES S.A.”** con No. De NIT 828591-8 Representada legalmente por el señor Melvyn Orlando Paredes Alvarez que ubica sus oficinas en Km.30 Carretera a Antigua Guatemala, casa No. 28 Condominio Los Cipreces, Zona 0 San Lucas Sacatepéquez, quien cotiza estos trabajos por un valor de: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOS QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ( Q.184,002.37)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad, tanto en calidad y precio. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

**TERCERO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 26-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DEL CASERIO LAS MERCEDES** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica

claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS MERCEDES** hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 26-2012, de fecha once de Diciembre del año dos mil doce, en la cual por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene, a la Empresa **CONSTRUCTORA “CONFUERTE.”** con No. De NIT 779406-1 Representada legalmente por su propietario de Jorge Maynor Rivera García que ubica sus oficinas en Aldea San Miguiel Morazán, el Tejar, Chimaltenango, quien cotiza estos trabajos por un valor de: **CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 120,000.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad, tanto en calidad y precio. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

-----  
**CUARTO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 27-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CALZADA CALVARIO A COLONIA LA FE**, en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal l) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

**ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CALZADA CALVARIO A COLONIA LA FE hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 27-2012, de fecha once de Diciembre del año dos mil doce, en la cual por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene, a la Empresa CONSTRUCTORA “CONSTRUCONSULMA, S.A.” con No. De NIT 773226-0 Representada legalmente por el Ingeniero Benjamín Cifuentes Velásquez, que ubica sus oficinas en 1ª. Calle “A” 14-74 Sector B-1, San Cristóbal 1, Zona 8 de Mixco quien cotiza estos trabajos por un valor de: CIENTO SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.160,000.00 ) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad, tanto en calidad y precio. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

**QUINTO: PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

El Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún del Departamento de Chimaltenango, tuvo a la vista el **PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**, presentado por el Director Financiero y la comisión respectiva, el cual analizado y discutido ampliamente se determina que fue elaborado de acuerdo a las normas que establecen los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República y los Artículos

1,2,3,4,5,6,7,8,9,38,40,54,125,128,129 y 131 del Código Municipal Decreto 12-2,002 del Congreso de la República y los Artículos 7,8 11,12 25 y 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y como órgano colegiado y de Deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: I) APROBAR el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Patzún para el Ejercicio Fiscal Dos mil trece (2,013) el que se resume de la siguiente manera:**

**TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS:-----Q.19,562,889.50**

**TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:----- Q.19,562,889.50**

**II) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente. III) Notifíquese y Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguiente.-----**

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

**Mardoqueo Cancax Sacach**

**Alcalde Municipal**

**Julio Cocón Coyote**

**Síndico Primero Municipal**

**Nemecio Canú Chicol**

**Síndico Segundo Municipal**

**Julio González Patal**

**Concejal Primero Municipal**

**Encarnación Olcot Xinico**

**Concejal Segundo Municipal**

**Rosendo Tzay Batz**

**Concejal Tercero Municipal**

**Joaquín Taquirá Sipac**

**Concejal Cuarto Municipal**

**José Pilar Sicaján Espital**

**Concejal Quinto Municipal**

**Noemí Caná Roca**

**Secretaria Municipal**